



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con la devolución del Despacho Comisorio No. 119 sin diligenciar. Sírvase proveer.

Cartago V., diciembre 04 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00622-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: FRANCISCO JOSE GARCIA MELO
AUTO No.: 2865

Para todos los efectos, se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 119 de diciembre 11 de 2019 sin diligenciar, procedente de la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle. En consecuencia, se pone en conocimiento de las partes para todos los efectos correspondientes.

Así mismo, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso a Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b5ce3fb526c90cc02661a976f553f81bbe7a74da0d0bf9ca6fc56f99b76fcf**

Documento generado en 09/12/2020 09:16:49 p.m.